12/05/26.
Dra. Ling
Gracias

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

ALCALDIA MUNICIPAL
OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN
Nombre: Helen Vargas
Fecha: 12-05-2026
Hora: 11:06
Folios: 1
Anexo: 36
1690

MEMORANDO
SI–406-2026

FECHA: **29 de abril de 2026**

PARA: **MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES**
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

DE: **RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ**
Secretario de Infraestructura

ASUNTO: REMISIÓN SOLICITUD DE ACLARATORIO A LA MODIFICACIÓN No. 1 DEL CTOINT 017 MT 2025

Cordial saludo doctora Marla Patricia:

De manera atenta, nos permitimos remitir para lo pertinente la Solicitud y justificación de la aclaración a la modificación No. 1 al CTOINT 017 MT 2025 cuyo objeto consiste en *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR GERENCIA INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ 2024-2027"*, cabe aclarar que esta Secretaría no conceptúa sobre los aspectos jurídicos que hacen parte del documento.

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

Proyectó: SMRS – D.T Secretaría de Infraestructura

Anexos: 36 folios

	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACLARACIÓN A LA MODIFICACIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTOINT 017 MT 2025	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

FECHA: 29 de abril de 2026

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	INTERADMINISTRATIVO
NUMERO	CTOINT 017 MT 2025
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR GERENCIA INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ 2024-2027 (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO No. 14 DE 31 DE JULIO DE 2025)
CONTRATISTA	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO "DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL (DETERCONSA)" NIT. 902005834-0 R.L.TANIA DAYANA CIFUENTES CORTÉS
SUPERVISOR	RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES - JEFE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN JAIRO MERCHÁN QUINTANA - SECRETARIO DE HACIENDA
VALOR INICIAL	NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 91.810.327.117)
PLAZO INICIAL	VEINTICINCO (25) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE DICIEMBRE DE 2027
CDP	2025001622; 2025001602; 2025001525; 2025001528; 2025001552; 2025001522; 2025001523; 2025001549; 2025001553; 2025001532; 2025001601; 2025001630; 2025001629; 2025001498; 2025001519; 2025001520; 2025001533; 2025001604; 2025001597; 2025001598; 2025001548; 2025001550; 2025001551; 2025001600; 2025001599; 2025001620; 2025001547; 2025001621; 2025001512; 2025001596; 2025001627
RP	2025001746; 2025001747; 2025001748; 2025001749; 2025001750; 2025001751; 2025001752; 2025001753; 2025001754; 2025001755; 2025001756; 2025001757; 2025001758; 2025001759; 2025001760; 2025001761; 2025001762; 2025001763; 2025001764; 2025001765; 2025001766; 2025001767; 2025001767; 2025001769; 2025001770; 2025001771; 2025001772; 2025001773; 2025001774; 2025001775; 2025001776
CDP ADICIÓN NO. 1	2025001845; 2025001846; 2025001848; 2025001847; 2025001844; 2025001843
RP ADICIÓN NO. 1	2025002036; 2025002037; 2025002038; 2025002039; 2025002040; 2025002041.
CDP VIGENCIAS FUTURAS	20260813; 20260838; 20260834; 20260839; 20260840; 20260823.
RP VIGENCIAS FUTURAS	20260298; 20260301; 20260299; 20260359; 20260365; 20260302.
CDP VIGENCIAS FUTURAS DE ADICIÓN NO. 1	20260837

	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACLARACIÓN A LA MODIFICACIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTOINT 017 MT 2025	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

RP VIGENCIAS FUTURAS DE ADICIÓN NO. 1	20260300
	MODIFICACIONES REALIZADAS
ADICIONES	QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($ 15.832.473.107)
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 107.642.800.224)
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	De conformidad con el desarrollo de la FASE I – Fase de planificación y preparación, realizado por la Gerencia Integral se identificó la necesidad de ajustar la Cláusula 3 del contrato. Así mismo, se requirió modificar la Cláusula 5) Valor y sujeción presupuestal, teniendo en cuenta el nuevo valor del contrato y la inclusión de las nuevas disponibilidades presupuestales. Se solicitó el Modificatorio No. 2 al contrato No. CTOINT 017 MT 2025, teniendo en cuenta que de conformidad con el desarrollo de la FASE I – Fase de planificación y preparación, realizado por la Gerencia Integral se identificó la necesidad de ajustar la Cláusula 3 del contrato. Así mismo, se requirió modificar la Cláusula 5) Valor y sujeción presupuestal, teniendo en cuenta el nuevo valor del contrato y la inclusión de las nuevas disponibilidades presupuestales. Modificación Equipo de gerencia mínimo requerido – Gerente de proyecto, modificación forma de pago y Aclaración Cláusula 8 - Garantías

	INFORMACION DE LA SOLICITUD
TIPO DE SOLICITUD	Aclaración a la Modificación No. 1 y Modificación No. 3
VALOR A ADICIONAR	N.A
CDP No.	N.A
FORMA DE PAGO	N.A
PRÓRROGA	N/A
MODIFICATORIOS	Corrección del objeto contractual por un error involuntario en la trascripción en el sentido de suprimir la información adherida en paréntesis de la vigencia futura de uno de los proyectos, así: (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO No. 14 DE 31 DE JULIO DE 2025).
OTRO TIPO DE SOLICITUD	Aclaración y corrección de Fichas Nos. 1.5, 2.5, 1.11 y 2.11 por error de digitación

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

1. ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

De acuerdo con la estructuración de la necesidad se definió el siguiente objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR GERENCIA INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE

PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ 2024-2027 y para la ejecución de este objeto contractual la Entidad tramitó ante el Concejo Municipal las autorizaciones para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales con cargo a presupuestos de vigencias siguientes, otorgadas mediante el Acuerdo No. 014 de 2025 y el Acuerdo No. 018 de 2025 teniendo en cuenta el plazo y los recursos que financian los proyectos de esta necesidad.

Entonces, en cada uno de los anexos correspondiente a la ficha técnica de cada proyecto, que hacen parte integral del contrato, se señalaron las disponibilidades presupuestales y el número del Acuerdo Municipal que autoriza comprometer vigencias futuras. Por lo tanto, los proyectos del Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 6 cuenta con la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias mediante el Acuerdo No. 014 del 31 de julio de 2025 y los proyectos del Anexo 4 y del Anexo 5 cuentan con la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias mediante el Acuerdo No. 018 del 30 de septiembre de 2025.

Ello también se encuentra consignado en los Certificados de viabilidad presupuestal vigencias futuras ordinarias y excepcionales de las vigencias 2026 y 2027 – autorizadas por Acuerdo, expedidos por el Secretario de Hacienda Municipal.

Ahora bien, de acuerdo con la organización interna de la Entidad y lo definido por la Secretaría de Planeación, se consideró necesario realizar una identificación de los presupuestos que contaban con la autorización de vigencias futuras. Por lo tanto, desde la expedición de las Certificaciones de Viabilidad de Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Municipal por parte de la Secretaría de Planeación, se incluyó entre paréntesis la nota del número del Acuerdo Municipal que autoriza comprometer vigencias futuras para el correspondiente proyecto.

En esta misma línea, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal con el objeto contractual estructurado en el estudio previo, incluyendo esta información del número del Acuerdo Municipal entre paréntesis. Esto es: (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO No. 14 DEL 31 DE JULIO DE 2025) (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO No. 18 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025). Y en igual sentido, para los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que respaldaron la Adición No. 1 se incluyó esta información así (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO No. 029 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025).

Ahora bien, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Hacienda y la Oficina Jurídica y de Contratación de Tocancipá, estructuraron el estudio previo de oportunidad y conveniencia y análisis del sector incorporado en este documento, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Del decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la necesidad de celebrar "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR GERENCIA INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ 2024-2027".

Sin embargo, por un error involuntario en la trascripción en el objeto del estudio previo y en consecuencia de los demás documentos que de él derivaron quedó adherida la información en paréntesis de la vigencia futura de uno de los proyectos, así: (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO No. 14 DE 31 DE JULIO DE 2025).

Entonces, como se indicó anteriormente, y conforme la necesidad argumentada, la Entidad tuvo como propósito contar con una persona de derecho público con idoneidad administrativa, técnica, operativa y especializada en la estructuración de proyectos, gerencia y administración de proyectos, para realizar la gerencia de los diferentes proyectos urbanísticos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024 – 2027", "RECUPERAMOS EL PROGRESO". Y, para la ejecución de estos proyectos se tramitó ante el Honorable Concejo Municipal las respectivas autorizaciones para

comprometer para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a presupuestos de vigencias siguientes, las cuales fueron aprobadas mediante el Acuerdo No. 014 del 31 de julio de 2025, el Acuerdo No. 018 del 30 de septiembre de 2025 y el Acuerdo No. 029 del 29 de noviembre de 2025.

Por lo tanto, es claro que la necesidad e intensión de la Entidad ha sido la celebración y ejecución de un "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR GERENCIA INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ 2024-2027" y con el fin de garantizar la precisión y cumplimiento en la información registrada con el propósito de ejecutar el contrato en debida forma asegurando la transparencia del proceso se hace necesario efectuar la corrección de este error simplemente formal en el sentido de suprimir la información adherida entre paréntesis, con lo cual no se altera por ninguna razón el alcance del contrato ni afecta su núcleo esencial.

2. ACLARACIÓN POR ERROR DE DIGITACIÓN:

Una vez adelantada una revisión de control de las fichas que soportan la Adición No. 1 al CTOINT 017 MT 2025, se identificaron inconsistencias en las fichas nros. 1.5, 2.5, 1.11 y 2.11 de carácter meramente formal en las siguientes secciones, por lo que es necesario proceder a su ajuste:

Detalle de las Rectificaciones:

Ficha	Ítem	Dice (Error de digitación)	Debe Decir (Dato Correcto)
Anexo No. 1.5	Desglose del presupuesto	**VALOR INICIAL** Costos Directos: $ 5.473.392.472,oo AIU (30%): $ 1.642.017.741,oo Cuota de Gerencia $ 292.559.787,oo **VALOR ADICIONAL 1** Costos Directos: $ 8.920.790.422,oo AIU (30%): $ 2.676.237.127,oo Cuota de Gerencia $ 366.924.749,oo **VALOR TOTAL** Costos Directos: $ 16.036.200.635,oo AIU (30%): $ 4.810.860.191,oo Cuota de Gerencia $ 659.484.536,oo	**VALOR INICIAL** Costos Directos: $ 5.473.392.472,oo AIU (30%): $ 1.642.017.741,oo Cuota de Gerencia $ 292.559.787,oo **VALOR ADICIONAL 1** Costos Directos: $ 6.862.146.479,oo AIU (30%): $ 2.058.643.944,oo Cuota de Gerencia $ 366.924.749,oo **VALOR TOTAL** Costos Directos + AIU: $ 16.036.200.635,oo Cuota de Gerencia $ 659.484.536,oo **TOTAL: $ 16.695.685.171,oo**
Anexo No. 2.5	Desglose del presupuesto	**VALOR INICIAL** Costos Directos: $ 568.649.213,oo IVA (%): $ 108.043.350,oo Cuota de Gerencia: $ 23.380.787,oo **VALOR ADICIONAL 1** Costos Directos: $ 719.254.303,oo IVA (%):: $ 136.658.318,oo Cuota de Gerencia $ 29.578.912,oo **VALOR TOTAL** Costos Directos: $ 1.287.903.516,oo IVA (%):: $ 244.701.668,oo Cuota de Gerencia $ 52.959.699,oo	**VALOR INICIAL** Costos Directos: $ 477.856.482,oo IVA (%): $ 90.792.731,oo Cuota de Gerencia: $ 23.380.787,oo **VALOR ADICIONAL 1** Costos Directos: $ 604.415.381,oo IVA (%): $ 114.838.922,oo Cuota de Gerencia $ 29.578.912,oo **VALOR TOTAL** Costos Directos (INC. IVA): $ 1.287.903.516,oo Cuota de Gerencia $ 52.959.699,oo **TOTAL: $ 1.340.863.215,oo**
Anexo No. 1.11	Número de Anexo sobre Título de la ficha técnica del proyecto	**ANEXO No. 2.11** FICHA TÉCNICA PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	**ANEXO No. 1.11** FICHA TÉCNICA PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
Anexo	Número de	**ANEXO No. 2.12**	ANEXO No. 2.11

No. 2.11	Anexo sobre Título de la ficha técnica del proyecto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Con el fin de garantizar la coherencia y exactitud de la información técnica del contrato, se incorporan al presente documento las Fichas Técnicas Nos. 1.5, 2.5, 1.11 y 2.11 ajustadas, correspondientes a los proyectos objeto de la presente modificación. Los ajustes realizados corresponden exclusivamente a la corrección de errores de digitación detectados en la versión anterior e inclusión de tablas aclaratorias, con el objeto de que la descripción, alcance y valores se encuentren en plena concordancia con las disponibilidades presupuestales vigentes y las vigencias futuras. Dichas fichas, debidamente suscritas, hacen parte integrante de este documento.

3. ACLARACIÓN INFORMACIÓN DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES ADICIÓN No. 1

Con el propósito de brindar mayor claridad sobre la estructura financiera y presupuestal que soporta la adición No. 1 al CTOINT 017 MT 2025, a continuación, se detallan las precisiones respecto a las vigencias futuras vinculadas a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respaldan la ejecución del presente contrato. Esta relación técnica tiene como objetivo desglosar de manera pormenorizada los recursos comprometidos y su correspondencia con los acuerdos municipales respectivos, garantizando así la debida transparencia y coherencia en la gestión de los recursos públicos destinados a los proyectos derivados:

ADICIÓN 1 PROYECTO MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ			
VIGENCIA FUTURA	**No. 029 del 29 de noviembre de 2025 (metas 154 y 156)**		
CDP No.	**2025001845**	**Fecha**	**29/12/2025**
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR CDP**	**VALOR A COMPROMETER**
2.3.01.03.11.24.2402.2024 00000006693.154.24 02115 / Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	001 / Recursos Propios	$ 703.750.042,oo	$ 703.750.042,oo
	401 / Rendimientos Financieros-Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 528.526.865,oo	$ 528.526.865,oo
	501 / R.B. Superavit - Recursos Propios	$ 1.146.733.492,oo	$ 1.146.733.492,oo
2.3.01.03.11.24.2402. 202400000006693.156.24 02043 / Vía terciaria ampliada y/o rectificada	001 / Recursos Propios	$ 3.422.661.763,oo	$ 3.422.661.763,oo
	401 / Rendimientos Financieros-Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 97.876.437,oo	$ 97.876.437,oo
	501 / R.B. Superavit - Recursos Propios	$ 3.388.166.572,oo	$ 3.388.166.572,oo
TOTAL		**$ 9.287.715.171,oo**	**$ 9.287.715.171,oo**

ADICIÓN 1 INTERVENTORÍA - PROYECTO MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ			
VIGENCIA FUTURA	**No. 029 del 29 de noviembre de 2025 (metas 154 y 156)**		
CDP No.	**2025001846**	**Fecha**	**29/12/2025**
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
2.3.01.03.11.24.2402.2024 00000006693.154.24 02115 / Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	401 / Rendimientos Financieros-Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 130.126.698,oo	$ 130.126.698,oo
2.3.01.03.11.24.2402. 202400000006693.156.24 02043 / Vía terciaria ampliada y/o rectificada	001 / Recursos Propios	$ 348.706.517,oo	$ 348.706.517,oo
	501 / R.B. Superavit -Recursos Propios	$ 270.000.000,oo	$ 270.000.000,oo
TOTAL		**$ 748.833.215,oo**	**$ 748.833.215,oo**

ADICIÓN 1 PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA			
VIGENCIA FUTURA	**No. 018 del 30 de septiembre de 2025 por valor de $ 2.167.000.000,oo y para la vigencia 2026 por valor de $ 611.200.000,oo** **No. 029 del 29 de noviembre de 2025 por valor de $1.870.000.000,oo**		
CDP No.	**2025001848**	**Fecha**	**29/12/2025**
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
2.3.01.03.11.24.2402. 202400000006693. 159.2402130 / Construcción de Puentes Peatonales	501 / R.B. Superavit -Recursos Propios	$ 2.167.000.000,oo	$ 2.167.000.000,oo
	551 / Superavit - Plusvalía	$ 1.870.000.000,oo	$ 1.870.000.000,oo
TOTAL		**$ 4.037.000.000,oo**	**$ 4.037.000.000,oo**

ADICIÓN 1 INTERVENTORÍA- PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA			
VIGENCIA FUTURA	**No. 018 del 30 de septiembre de 2025 por valor de $ 172.929.830,oo y para la vigencia 2026 por valor de $ 48.870.170,oo** **No. 029 del 29 de noviembre de 2025 por valor de $ 144.384.962,oo**		
CDP No.	**2025001847**	**Fecha**	**29/12/2025**
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
2.3.01.03.11.24.2402. 202400000006693. 159.2402130 / Construcción de Puentes Peatonales	501 / R.B. Superavit - Recursos Propios	$ 172.929.830,oo	$ 172.929.830,oo
	551 / Superavit - Plusvalía	$ 144.384.962,oo	$ 144.384.962,oo
TOTAL		**$ 317.314.792,oo**	**$ 317.314.792,oo**

PROYECTO DE ESTUDIOS DE PREFACTABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ			
VIGENCIA FUTURA	**No. 029 del 29 de noviembre de 2025**		
CDP No.	**2025001844**	**Fecha**	**29/12/2025**
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR CDP**	**VALOR A COMPROMETER**
2.3.01.03.11.43.4301. 202500000016367.167. 4302083 / Complejo deportivo de alto rendimiento construido y dotado	001 / Recursos Propios	$ 723.647.925,oo	$ 723.647.925,oo
TOTAL		**$ 723.647.925,oo**	**$ 723.647.925,oo**

PROYECTO INTERVENTORÍA - ESTUDIOS DE PREFACTABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ			
VIGENCIA FUTURA	**No. 029 del 29 de noviembre de 2025**		
CDP No.	**2025001843**	**Fecha**	**29/12/2025**
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR CDP**	**VALOR A COMPROMETER**
2.3.01.03.11.43.4301. 202500000016367.167. 4302083 / Complejo deportivo de alto rendimiento construido y dotado	001 / Recursos Propios	$ 57.891.834,oo	$ 57.891.834,oo
TOTAL		**$ 57.891.834,oo**	**$ 57.891.834,oo**

4. ACLARACIÓN VIGENCIAS FUTURAS

Con el objeto de garantizar la transparencia y el correcto seguimiento financiero del Contrato Interadministrativo No. CTOINT 017 MT 2025, se presenta a continuación la tabla consolidada de vigencias futuras. Este cuadro detalla de manera pormenorizada la distribución de los recursos por vigencia y su respectivo respaldo presupuestal, integrándose como parte esencial de la presente modificación para efectos de control y ejecución:

PROYECTO No.	PROYECTO	ACUERDO VIGENCIA FUTURA	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
1	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DE TOCANCIPÁ - ZIPAQUIRA DESDE EL PUENTE RIO BOGOTA HASTA EL CENTRO POBLADO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	**No. 014 del 31 de julio de 2025** (meta 153)	$ 20.785.852.911,54	$ 14.000.000.000,00	$ 17.331.203.000,00	**$ 57.617.055.911,54**
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 191)	$ 1.111.000.000,00	$ 4.389.000.000,00		
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DE TOCANCIPÁ - ZIPAQUIRA DESDE EL PUENTE RIO BOGOTA HASTA EL CENTRO POBLADO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	**No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 153)**	$ 1.308.017.178,00	$ 1.400.000.000,00	$ 1.823.903.000,00	**$ 4.531.920.178,00**

	DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	**No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 170)**	$ 2.378.808.875,00			**$ 2.378.808.875,00**
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL DIÁGNOSTICO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	**No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 170)**	$ 206.852.945,00			**$ 206.852.945,00**
	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	**No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 158)**	$ 41.220.797,00			**$ 7.450.258.338,00**
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 169)	$ 432.107.157,00			
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 165)	$ 1.078.533.513,00			
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 166)	$ 885.478.696,00			
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 245)	$ 92.592.592,00			
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 177)	$ 2.325.099.317,00			
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 184)	$ 1.019.226.536,00			
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 188)	$ 1.575.999.730,00			
3	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	**No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 158)**	$ 3.297.664,00			**$ 596.020.667,00**
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 169)	$ 34.568.573,00			
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 165)	$ 86.282.682,00			
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 166)	$ 70.838.296,00			
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 245)	$ 7.407.408,00			
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 177)	$ 186.007.946,00			
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 184)	$ 81.538.123,00			
		No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 188)	$ 126.079.975,00			

4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	**No. 018 del 30 de septiembre de 2025 (meta 169)**	$ 392.523.364,00	$ 2.224.299.066,00		**$ 2.616.822.430,00**
	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	**No. 018 del 30 de septiembre de 2025 (meta 169)**	$ 27.476.636,00	$ 155.700.934,00		**$ 183.177.570,00**
5	MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	**No. 018 del 30 de septiembre de 2025 (meta 154)**	$ 1.345.000.000,00	$ 507.065.000,00		**$ 16.695.685.171,00**
		No. 029 del 29 de noviembre de 2025 (meta 154)	$ 2.379.010.399,00			
		No. 018 del 30 de septiembre de 2025 (meta 156)	$ 3.960.000.000,00	$ 1.595.905.000,00		
		No. 029 del 29 de noviembre de 2025 (meta 156)	$ 6.908.704.772,00			
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	**No. 018 del 30 de septiembre de 2025 (meta 154)**	$ 107.370.240,00	$ 40.564.760,00		**$ 1.340.863.215,00**
		No. 029 del 29 de noviembre de 2025 (meta 154)	$ 130.126.698,00			
		No. 018 del 30 de septiembre de 2025 (meta 156)	$ 316.423.483,00	$ 127.671.517,00		
		No. 029 del 29 de noviembre de 2025 (meta 156)	$ 618.706.517,00			
6	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	**No. 014 del 31 de julio de 2025** (meta 146)	$ 2.620.547.022,00	$ 1.304.325.756,00		**$ 3.924.872.778,00**
	INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	**No. 014 del 31 de julio de 2025 (meta 146)**	$ 183.438.291,00	$ 91.302.803,00		**$ 274.741.094,00**
7	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	-	-	-	-	-
	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	-	-	-	-	-

8	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPAL DEL PLAN DE DESARROLLO "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027"	-	-	-	-	-
	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPAL DEL PLAN DE DESARROLLO "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027"	-	-	-	-	-
9	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS DESDE LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD HASTA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS VIALES DEFINIDOS POR EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	-	-	-	-	-
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS DESDE LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD HASTA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS VIALES DEFINIDOS POR EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	-	-	-	-	-
10	AISLAMIENTO DE ZONAS ESTRATEGICAS PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	-	-	-	-	-
11	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	**No. 018 del 30 de septiembre de 2025 (meta 159)**	$ 2.167.000.000,00	$ 611.200.000,00		**$ 4.648.200.000,00**
		No. 029 del 29 de noviembre de 2025 (meta 159)	$ 1.870.000.000,00			
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	**No. 018 del 30 de septiembre de 2025 (meta 159)**	$ 172.929.830,00	$ 48.870.170,00		**$ 366.184.962,00**
		No. 029 del **29 de noviembre de 2025** (meta 159)	$ 144.384.962,00			
12	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	**No. 029 del 29 de noviembre de 2025** (meta 167)	$ 723.647.925,00			**$ 723.647.925,00**
	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	**No. 029 del 29 de noviembre de 2025 (meta 167)**	$ 57.891.834,00			**$ 57.891.834,00**
	TOTAL		**$ 57.961.992.887,54**	**$ 26.495.905.006,00**	**$ 19.155.106.000,00**	**$ 103.613.003.893,54**

5. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones presupuestales vigentes y con el fin de unificar la información financiera del contrato, se ha consolidado en el siguiente cuadro el detalle de los valores correspondientes a cada uno de los proyectos contemplados bajo la Gerencia Integral. Dicha relación sintetiza el valor total del contrato, permitiendo una trazabilidad clara de los recursos comprometidos:

PROYECTO No.	FICHA	OBJETO	NETO CONTRATADO	VALOR GERENCIA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL PROYECTO
1	1.1	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DE TOCANCIPÁ - ZIPAQUIRA DESDE EL PUENTE RIO BOGOTA HASTA EL CENTRO POBLADO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 55.340.537.072,81	$ 2.276.518.838,73	$ 57.617.055.911,54	**$ 62.148.976.089,54**
	2.1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DE TOCANCIPÁ - ZIPAQUIRA DESDE EL PUENTE RIO BOGOTA HASTA EL CENTRO POBLADO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 4.352.942.995,00	$ 178.977.183,00	$ 4.531.920.178,00	
2	1.2	DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	$ 2.284.863.595,00	$ 93.945.280,00	$ 2.378.808.875,00	**$ 2.585.661.820,00**
	2.2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL DIÁGNOSTICO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	$ 198.683.790,00	$ 8.169.155,00	$ 206.852.945,00	
3	1.3	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 7.156.028.476,00	$ 294.229.862,00	$ 7.450.258.338,00	**$ 8.046.279.005,00**
	2.3	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 572.482.278,00	$ 23.538.389,00	$ 596.020.667,00	
4	1.4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 2.513.477.382,00	$ 103.345.048,00	$ 2.616.822.430,00	**$ 2.800.000.000,00**
	2.4	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 175.943.417,00	$ 7.234.153,00	$ 183.177.570,00	
5	1.5	MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 16.036.200.635,00	$ 659.484.536,00	$ 16.695.685.171,00	**$ 18.036.548.386,00**
	2.5	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE	$ 1.287.903.516,00	$ 52.959.699,00	$ 1.340.863.215,00	

		TOCANCIPÁ				
6	1.6	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 3.769.869.458,00	$ 155.003.320,00	$ 3.924.872.778,00	**$ 4.199.613.872,00**
	2.6	INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 263.890.862,00	$ 10.850.232,00	$ 274.741.094,00	
7	1.7	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	$ 897.670.493,00	$ 36.908.946,00	$ 934.579.439,00	**$ 1.000.000.000,00**
	2.7	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	$ 62.836.935,00	$ 2.583.626,00	$ 65.420.561,00	
8	1.8	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPAL DEL PLAN DE DESARROLLO "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027"	$ 1.786.803.225,00	$ 73.466.850,00	$ 1.860.270.075,00	**$ 2.009.091.681,00**
	2.8	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPAL DEL PLAN DE DESARROLLO "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027"	$ 142.944.258,00	$ 5.877.348,00	$ 148.821.606,00	
9	1.9	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS DESDE LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD HASTA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS VIALES DEFINIDOS POR EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 464.085.988,00	$ 19.081.528,00	$ 483.167.516,00	**$ 521.560.573,00**
	2.9	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS DESDE LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD HASTA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS VIALES DEFINIDOS POR EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 36.876.816,00	$ 1.516.241,00	$ 38.393.057,00	
10	1.10	AISLAMIENTO DE ZONAS ESTRATEGICAS PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 479.431.593,00	$ 19.712.483,00	$ 499.144.076,00	**$ 499.144.076,00**
11	1.11	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 4.464.588.650,00	$ 183.611.350,00	$ 4.648.200.000,00	**$ 5.014.384.962,00**
	2.11	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 351.720.656,00	$ 14.464.306,00	$ 366.184.962,00	
12	1.12	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 695.063.832,00	$ 28.584.093,00	$ 723.647.925,00	**$ 781.539.759,00**
	2.12	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$ 55.605.107,00	$ 2.286.727,00	$ 57.891.834,00	
TOTAL			**$103.390.451.029,81**	**$ 4.252.349.193,73**	**$ 107.642.800.223,54**	**$ 107.642.800.224**

	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACLARACIÓN A LA MODIFICACIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTOINT 017 MT 2025	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En relación con las aclaraciones solicitadas, es preciso señalar que la presente gestión se fundamenta en la corrección de un error material, toda vez que la información consignada inicialmente no refleja la voluntad real de las partes ni el soporte técnico que dio origen al acuerdo. Esta rectificación es de naturaleza formal y no comporta alteraciones al objeto, al valor, ni a las obligaciones sustanciales del contrato, garantizando así la seguridad jurídica y la correcta ejecución del mismo.

En aras de garantizar la máxima transparencia y un control riguroso sobre la ejecución contractual, se ha consolidado un detalle pormenorizado de las disponibilidades presupuestales que respaldan la presente adición. A través de la organización de esta información en cuadros consolidados, se facilita la trazabilidad de los recursos, permitiendo verificar la afectación presupuestal por rubro, fuente de financiación y su correspondencia con las vigencias futuras autorizadas, asegurando así la integridad de los soportes financieros que sustentan esta solicitud.

ANEXOS	

FIRMA LA SOLICITUD

Supervisión Técnica:

ING. RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

Supervisión Financiera:

JAIRO AUGUSTO MERCHÁN QUINATANA
Secretario de Hacienda

Supervisión Jurídica:

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Proyección técnica: Sonia Mercedes Rodríguez Sarmiento – Apoyo a la Supervisión Técnica SA

ACLARATORIO ADICIONAL No. 1 Y MODIFICATORIO No.1
ANEXO No. 1.5
FICHA TÉCNICA PROYECTO MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Tocancipá Cundinamarca, mayo de 2026

Objeto del Contrato: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ 2024 -2027"

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de gerencia integral de proyectos, para garantizar la gestión técnica, administrativa, financiera, legal y contractual de un portafolio de doce (12) proyectos de inversión de obra pública, priorizados por el Municipio de Tocancipá. Dichos proyectos están orientados a cumplir las metas del **Plan de Desarrollo Territorial "Tocancipá Segura, Experiencia con Visión Social 2024–2027 - Recuperemos el Progreso"**, en los componentes de infraestructura vial, espacio público, infraestructura seguridad vial, infraestructura social, infraestructura deportiva, infraestructura cultural, infraestructura educativa, infraestructura administrativa, infraestructura para el desarrollo económico e infraestructura ambiental.

El contratista, en calidad de Gerente de Proyectos, actuando en nombre propio, deberá adelantar todas las gestiones necesarias para asegurar la ejecución integral, coordinada, eficiente y conforme a la normatividad vigente, de cada uno de los proyectos, de acuerdo con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los de planeación, transparencia, responsabilidad, economía y eficacia, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

El presente instrumento busca garantizar que la ejecución de los proyectos se realice bajo estándares de calidad, legalidad y cumplimiento normativo, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos y el logro efectivo de las metas del plan de desarrollo, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión pública local.

Este documento hace parte integral del contrato de gerencia y tiene como finalidad proporcionar a los futuros contratistas de obra en los contratos derivados de la gestión de proyectos, toda la información relevante, conforme al principio de **publicidad y transparencia** del proceso contractual.

Alcance y Especificaciones Técnicas

El alcance del presente contrato abarca la gestión integral de los recursos para la ejecución de un portafolio de doce (12) proyectos de inversión de obra pública. El contratista gerente del proyecto será responsable de asegurar que todas las actividades se realicen bajo los más altos estándares de calidad y en cumplimiento de la normatividad técnica y legal vigente en Colombia.

Alcance del Servicio de Gerencia de Proyectos

La gestión del Gerente de los proyectos comprende la gestión integral de los recursos y actividades necesarias para la planeación, estructuración, ejecución, seguimiento y control de los proyectos de obra pública, en cumplimiento de la normatividad técnica y legal vigente, para llevar a buen término cada uno de los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal que hacen parte del contrato, la cual abarca:

- **Gestión Financiera:** Administrar los recursos asignados a cada proyecto, incluyendo la realización de pagos a los subcontratistas, previa verificación de cumplimiento y aprobación de la supervisión del Municipio, presentando al Municipio informes periódicos de avance y ejecución financiera para cada uno de los proyectos.
- **Gestión documental y legal:** Gestionar y obtener todos los permisos, licencias y autorizaciones requeridas ante las autoridades competentes para la ejecución de las obras; atender y gestionar los requerimientos que realicen los entes de control y la supervisión designada por el Municipio; garantizar que toda la ejecución de los contratos derivados se ciña a la normatividad técnica y legal vigente en Colombia (ej. NSR-10, RAS, RETIE, NTC, etc.)

ACLARATORIO ADICIONAL No. 1 Y MODIFICATORIO No.1
ANEXO No. 1.5
FICHA TÉCNICA PROYECTO MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

- **Gestión Contractual:** Adelantar los procesos de selección, evaluación de propuestas, adjudicación y suscripción de los contratos derivados de obra, así como ejercer el control técnico, administrativo, legal y financiero sobre la ejecución de los contratos derivados para asegurar su correcta ejecución en términos de calidad, tiempo y presupuesto y realizar la liquidación técnica, administrativa, legal y financiera de todos los subcontratos una vez finalizados.
- **Seguimiento y Control:** Ejercer el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y legal sobre los contratos derivados para garantizar su correcta ejecución en términos de calidad, tiempo y presupuesto.
- **Gestión de Control de Ejecución de Obra y Cumplimiento de Especificaciones:** Garantizar que los subcontratistas ejecuten la obra conforme a los planos de construcción y diseños aprobados, resolviendo cualquier inconsistencia o vacío técnico en coordinación con el Municipio y/o el diseñador original, monitoreando y validando los métodos constructivos empleados por el subcontratista, asegurando que se adhieran a las mejores prácticas de ingeniería y a las especificaciones detalladas del contrato (incluyendo la correcta instalación de equipos, manipulación de materiales y manejo de maquinaria) y verificando que toda la ejecución cumpla con las normas técnicas colombianas obligatorias. Dentro de su gestión debe exigir al subcontratista la presentación de un plan de calidad de conformidad con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. Así mismo, deberá solicitar el informe de calidad en el que el contratista dará cuenta de la ejecución del plan de calidad y allegará los resultados de ensayos y/o pruebas de laboratorio así como los certificados de calidad de los materiales empleados. Adicionalmente, deberá ordenar y supervisar la toma y realización de ensayos de laboratorio (ensayos sobre los agregados empleados, pruebas de resistencia de concretos, compactación de suelos, calidad de tuberías, etc.) para su aprobación técnica antes de su incorporación definitiva a la obra. Así mismo, debe mantener la trazabilidad de los ítems críticos de la obra y emitir la aprobación técnica formal de las actividades finalizadas, lo cual es pre-requisito para cualquier pago. Todo lo anterior obrando bajo el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Municipal.
- **Gestión Ambiental:** el Contratista deberá contar con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la obra, de cuya ejecución deberá dar cuenta en sus informes mensuales. La Gerencia Integral deberá evaluar los requerimientos en materia de permisos ambientales de acuerdo con la normatividad vigente.
- **Gestión SST:** el Contratista deberá contar con un Programa de Seguridad y Salud en el trabajo, cumpliendo con la normativa vigente (Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019, entre otros.
- **Gestión de Avance Físico y Certificación de Obra:** Este componente une lo técnico con lo financiero y para ello el Gerente de Proyectos debe velar por la realización de la medición detallada de las cantidades de obra ejecutadas en campo, verificando que coincidan con las planillas y actas de avance presentadas por el subcontratista. Esta medición es la base para la certificación de los pagos (Actas de Obra). También debe evaluar el rendimiento del subcontratista frente a los programados y exigir el personal, equipos o ajustes necesarios para mitigar atrasos técnicos y mantener el equilibrio del cronograma contractual. Adicionalmente debe emitir los conceptos técnicos y justificaciones para la necesidad de obras adicionales, supresiones o modificaciones, sirviendo de soporte al Municipio para la toma de decisiones administrativas.
- **Gestión del Riesgo:** el contrato de obra deberá contar con su matriz de riesgos a través de la cual deberá identificar, analizar y priorizar, los posibles riesgos derivados de la ejecución del proyecto, evaluando la posibilidad de impacto de cada uno de éstos para la toma de decisiones. Esta matriz debe dar cumplimiento a la normativa establecida en materia de riesgos. El seguimiento de esta matriz deberá ser reportado en los correspondientes informes mensuales.
- **Informes y Comunicación:** Preparar y presentar al Municipio informes de ejecución mensual detallados sobre el avance físico y financiero, así como los informes finales requeridos. Estos informes deberán presentarse de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Municipal.

Alcance General de los Proyectos a Gerenciar

Nombre del Proyecto	**MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**
Código BPIN del Proyecto	202400000006693

ACLARATORIO ADICIONAL No. 1 Y MODIFICATORIO No.1
ANEXO No. 1.5
FICHA TÉCNICA PROYECTO MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Alineación Plan de Desarrollo Municipal	**Eje estratégico:** TOCANCIPÁ PROGRESA CON TERRITORIO INNOVADOR, ORDENADO, AMBIENTE PROTEGIDO E INFRAESTRUCTURA PARA LA VIDA **Sector:** Vías y Transporte **Programa:** INFRAESTRUCTURA PARA EL PROGRESO **Meta del Plan de Desarrollo Municipal:** 154 - Realizar mantenimiento a quince (15) kilómetros de vía urbana y de centros poblados 156 - Realizarles mantenimiento a ochenta (80) kilómetros de vía terciaria
Tipo de contrato	Obra Pública
Objeto del Contrato	**MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**
Descripción de la Necesidad	El deterioro de las vías urbanas y rurales en el municipio de Tocancipá es una problemática creciente que responde a múltiples factores. Uno de los principales corresponde al desgaste natural que ocurre con el paso del tiempo, producto de la exposición constante a condiciones climáticas como la lluvia, el sol intenso y los cambios de temperatura. Estos elementos provocan fisuras, hundimientos y pérdida de la capa asfáltica, afectando la seguridad y funcionalidad de las vías. Sin embargo, el desgaste natural no es el único responsable. Muchas de las vías del municipio fueron originalmente diseñadas para soportar el tránsito de vehículos livianos, propios de una zona con menor densidad poblacional e industrial. Con el crecimiento demográfico y el auge de la actividad industrial en Tocancipá, estas vías comenzaron a ser utilizadas por vehículos de carga pesada, como camiones y tractomulas, que exceden la capacidad estructural para la cual fueron concebidas. Este uso indebido acelera significativamente el deterioro, generando grietas profundas, deformaciones y pérdida de la base vial. Otro factor determinante en el mal estado actual de las vías es la falta de mantenimiento rutinario. Muchas de las vías no reciben intervenciones periódicas que permitan corregir daños menores antes de que se conviertan en problemas mayores. La ausencia de programas de conservación vial sostenidos ha llevado a que hoy se presenten condiciones críticas en tramos importantes, dificultando la movilidad y aumentando los riesgos para conductores y peatones. Entre las vías más afectadas se encuentran el Autódromo, el Anillo Vial Verganzo, Piedemonte, Camino del Medio, y la vía al Porvenir, entre otras. Estas rutas son fundamentales para la conectividad del municipio, tanto en el ámbito urbano como rural, y requieren atención urgente. La intervención oportuna y adecuada de estas vías no solo mejoraría la calidad de vida de los habitantes, sino que también impulsaría el desarrollo económico y social de Tocancipá. Como consecuencia del Adicional No. 1 proyectado en el Modificatorio No. 1 del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ 2024 -2027,** se adicionan recursos para los mantenimientos de vías, teniendo en cuenta que estos son de gran importancia para el Municipio. Dentro de las vías a incluir se encuentra la Vía del Técnico Industrial, la vía Verganzo en el sector Tolima, la placa huella en el sector la Esmeralda, Vía Piedemonte Sector Escuela Canavita, y las vías urbanas del centro del municipio.

ACLARATORIO ADICIONAL No. 1 Y MODIFICATORIO No.1
ANEXO No. 1.5
FICHA TÉCNICA PROYECTO MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

	Para dar un adecuado tratamiento a las vías en mención, se prevé un mantenimiento correctivo a todas las zonas que se encuentran con deterioro y no han sido objeto de mantenimientos correctivos, todo esto con el fin de dar durabilidad y sevicialidad a la comunidad Tocancipeña tanto de zonas veredales como del sector urbano. Así las cosas, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo CTOINT 017 MT 2025 correspondiente a la GERENCIA INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ 2024-2027 y que se hace necesaria la estructuración técnica de los proyectos en mención, para determinar la mejor alternativa de mantenimiento y adecuación de las vías urbanas, de centros poblados y terciarias con el objeto de garantizar su sostenibilidad, durabilidad y transitabilidad y que en el mismo sentido, dada la complejidad del proyecto de construcción del puente peatonal en el sector Dulcinea en el PR0+045 en la ruta 55CN (variante de Tocancipá), teniendo en cuenta que la construcción de esta infraestructura debe garantizar todas las condiciones técnicas especiales y de seguridad en el proceso constructivo y que se requiere de la debida gerencia técnica con el personal idóneo para tal fin. De acuerdo con lo mencionado, se procederá al ajuste del proyecto No. 5 denominado "MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ" en cuanto a plazo y presupuesto, generando un ajuste de las fichas establecidas para los derivados correspondientes.
Ubicación Específica	Dentro de las vías más afectadas se encuentran el Autódromo, el Anillo Vial Verganzo, Piedemonte, Camino del Medio, la vía al Porvenir, Vía del Técnico Industrial, la vía verganzo en el sector Tolima, la placa huella en el sector la Esmeralda, Vía Piedemonte Sector Escuela Canavita, y las vías urbanas del centro del municipio, entre otras.
Plazo de Ejecución	12 MESES
Alcance General del Proyecto	Realización de actividades de mantenimiento en vías rurales y urbanas previo diagnóstico por parte de la Gerencia Integral
Actividades Principales a Ejecutar	Localización y replanteo, excavaciones varias, rellenos, geotextil, riego de imprimación Mezcla densa en caliente MD-20, adoquín, loseta prefabricada, sumidero SL-100, concretos clase C, D y E, refuerzo en malla electrosoldada, acero figurado 60000PSI, nivelación de pozos de inspección.
Documentos Técnicos Fundamentales (Anexos)	Por tratarse de actividades de mantenimiento no se cuenta con documentos específicos. Sin embargo, se requiere que el Contratista adelante los trabajos de mantenimiento empleando la normativa técnica aplicable.
Especificaciones Técnicas Requeridas	Se requiere un contratista de obra que haya ejecutado proyectos consistentes en la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIASO VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. En todo caso, previa evaluación por parte de la Gerencia Integral, se evaluará el alcance de la experiencia requerida para

ACLARATORIO ADICIONAL No. 1 Y MODIFICATORIO No.1
ANEXO No. 1.5
FICHA TÉCNICA PROYECTO MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

<table>
<tr><td></td><td>las actividades que se deben realizar para garantizar la efectividad de los trabajos de mantenimiento de las vías urbanas y rurales del municipio.

Así mismo, es indispensable que se empleen entre otras, la siguiente normativa:
Normas INVIAS
RAS - 2000
NTC – ICONTEC
NSR-10
Ley 1287 de 2009
Ley 1682 de 2013
Decreto 798 de 2010
NTC 4201</td></tr>
<tr><td>Requisitos de Personal</td><td>Se requiere un equipo de trabajo con la experiencia general y específica, así como la relevancia que el proyecto exige. Es indispensable que el personal profesional cuente con los estudios profesionales correspondientes. Como mínimo se requiere: Director de Obra, Residente (s) de Obra, inspector(es) de obra. La Gerencia Integral determinará la necesidad de contar con profesionales de las diferentes especialidades dada la naturaleza de las obras a ejecutar. Así mismo, determinarán la experiencia y el tiempo a certificar por el personal y demás cargos que se requieran para atender las diferentes etapas del proyecto (preconstrucción, construcción y liquidación), así como la cantidad de personal requerido.</td></tr>
<tr><td>Control de Calidad (Ensayo de Laboratorio)</td><td>Se requiere que el Contratista cuente con un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado de conformidad con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. En sus informes mensuales deberá presentar evidencia de la ejecución de su plan de calidad. Así mismo, se requiere que el (los) laboratorio(s) empleados para realizar los diferentes análisis y ensayos requeridos durante la ejecución de la obra sea(n) certificado(s) por la entidad competente.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones Ambientales y Sociales</td><td>El Contratista de obra deberá contar con un PMA para la obra y de cuya ejecución deberá dar cuenta en sus informes mensuales. La Gerencia Integral deberá evaluar los requerimientos en materia de permisos ambientales de acuerdo con la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>Garantías Exigibles al Subcontratista</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>No inferior al 10% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>No inferior al 20% del valor total del contrato</td><td>Cinco (5) años a partir de la fecha del acta de recibo final</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>No inferior al 5% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución contractual y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>No inferior al 5% del presupuesto oficial</td><td>Plazo de ejecución contractual</td></tr>
<tr><td colspan="3">Nota. La Administración Municipal deberá ser incluida como asegurado y/o Beneficiario.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ACLARATORIO ADICIONAL No. 1 Y MODIFICATORIO No.1
ANEXO No. 1.5
FICHA TÉCNICA PROYECTO MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

<table>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>VALOR INICIAL: $ 7.407.970.000,oo incluido AIU y Cuota de Gerencia
VALOR ADICIONAL 1: $ 9.287.715.171,oo incluido AIU y Cuota de Gerencia
VALOR TOTAL: $ 16.695.685.171,oo incluido AIU y Cuota de Gerencia</td></tr>
<tr><td>Desglose del Presupuesto</td><td>VALOR INICIAL
Costos Directos: $ 5.473.392.472,oo
AIU (30%): $ 1.642.017.741,oo
Cuota de Gerencia $ 292.559.787,oo

VALOR ADICIONAL 1
Costos Directos: $ 6.862.146.479,oo
AIU (30%): $ 2.058.643.944,oo
Cuota de Gerencia $ 366.924.749,oo

VALOR TOTAL
Costos Directos + AIU: $ 16.036.200.635,oo
Cuota de Gerencia $ 659.484.536,oo
TOTAL: $ 16.695.685.171,oo</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Detallado</td><td>Se presenta adjunto el presupuesto detallado, cabe aclarar que los precios unitarios fueron tomados de la cartilla ICCU - IDU e INVIAS año 2025.</td></tr>
<tr><td>Financiación</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">VALOR INICIAL</th></tr>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>ACUERDO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>No. 18 de 2025</td><td>$ 5.305.000.000,oo</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>No. 18 de 2025</td><td>$ 2.102.970.000,oo</td></tr>
<tr><th colspan="3">ADICIÓN</th></tr>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>ACUERDO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>No. 029 de 2025</td><td>$ 9.287.715.171,oo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)</td><td>
<table>
<tr><th>CDP No.</th><th>2025001630</th><th>Fecha</th><th>06/11/2025</th></tr>
<tr><th>CUENTA</th><th>NOMBRE Y FUENTE</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A COMPROMETER</th></tr>
<tr><td>2.3.01.03.11.2 4.2402.202400 000006693.15 4.2402115</td><td>001 – Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario/Recursos Propios</td><td>$ 866.191.623,oo</td><td>$ 866.191.623,oo</td></tr>
<tr><td>2.3.01.03.11.2 4.2402.202400 000006693.15 6.2402115</td><td>501 – Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario/ R.B. Superavit recursos propios</td><td>$ 478.808.377,oo</td><td>$ 478.808.377,oo</td></tr>
<tr><td>2.3.01.03.11.2 4.2402.202400 000006693.15 6.2402043</td><td>001 – Vía terciaria ampliada y/o rectificada/Recursos Propios</td><td>$ 1.576.822.007,oo</td><td>$ 1.576.822.007,oo</td></tr>
<tr><td>2.3.01.03.11.2 4.2402.202400 000006693.15 6.2402043</td><td>501 – Vía terciaria ampliada y/o rectificada/R.B. Superavit – Recursos propios</td><td>$ 2.383.177.993,oo</td><td>$ 2.383.177.993,oo</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>$ 5.305.000.000,oo</td><td>$ 5.305.000.000,oo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

ACLARATORIO ADICIONAL No. 1 Y MODIFICATORIO No.1
ANEXO No. 1.5
FICHA TÉCNICA PROYECTO MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CDP No.	2025001845	FECHA	29/12/2025
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**	**VALOR A COMPROMETER**
2.3.01.03.11.24.2402.2024 00000006693.154.24 02115 / Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	001 / Recursos Propios	$ 703.750.042,oo	$ 703.750.042,oo
	401 / Rendimientos Financieros-Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 528.526.865,oo	$ 528.526.865,oo
	501 / R.B. Superavit -Recursos Propios	$ 1.146.733.492,oo	$ 1.146.733.492,oo
2.3.01.03.11.24.2402. 202400000006693.156 .24 02043 / Vía terciaria ampliada y/o rectificada	001 / Recursos Propios	$ 3.422.661.763,oo	$ 3.422.661.763,oo
	401 / Rendimientos Financieros-Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 97.876.437,oo	$ 97.876.437,oo
	501 / R.B. Superavit -Recursos Propios	$ 3.388.166.572,oo	$ 3.388.166.572,oo
TOTAL		**$ 9.287.715.171,oo**	**$ 9.287.715.171,oo**

RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Sonia Mercedes Rodríguez Sarmiento / Apoyo a la Supervisión Técnica
Revisó y aprobó: Rafael Antonio Rivera Gómez / Secretario de Infraestructura

ADICIONAL No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1
ANEXO No. 2.5
FICHA TÉCNICA PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Tocancipá Cundinamarca, mayo de 2026

Objeto del Contrato: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ 2024 -2027"

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de gerencia integral de proyectos, para garantizar la gestión técnica, administrativa, financiera, legal y contractual de un portafolio de doce (12) proyectos de inversión de obra pública, priorizados por el Municipio de Tocancipá. Dichos proyectos están orientados a cumplir las metas del **Plan de Desarrollo Territorial "Tocancipá Segura, Experiencia con Visión Social 2024–2027 - Recuperemos el Progreso"**, en los componentes de infraestructura vial, espacio público, infraestructura seguridad vial, infraestructura social, infraestructura deportiva, infraestructura cultural, infraestructura educativa, infraestructura administrativa, infraestructura para el desarrollo económico e infraestructura ambiental.

El contratista, en calidad de Gerente de Proyectos, actuando en nombre propio, deberá adelantar todas las gestiones necesarias para asegurar la ejecución integral, coordinada, eficiente y conforme a la normatividad vigente, de cada uno de los proyectos, de acuerdo con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los de planeación, transparencia, responsabilidad, economía y eficacia, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

El presente instrumento busca garantizar que la ejecución de los proyectos se realice bajo estándares de calidad, legalidad y cumplimiento normativo, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos y el logro efectivo de las metas del plan de desarrollo, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión pública local.

Este documento hace parte integral del contrato de gerencia y tiene como finalidad proporcionar a los futuros contratistas de obra en los contratos derivados de la gestión de proyectos, toda la información relevante, conforme al principio de **publicidad y transparencia** del proceso contractual.

Alcance y Especificaciones Técnicas

El alcance del presente contrato abarca la gestión integral de los recursos para la ejecución de un portafolio de doce (12) proyectos de inversión de obra pública. El contratista gerente del proyecto será responsable de asegurar que todas las actividades se realicen bajo los más altos estándares de calidad y en cumplimiento de la normatividad técnica y legal vigente en Colombia.

El contratista gerente del proyecto será responsable de asegurar que todas las actividades se realicen bajo los más altos estándares de calidad y en cumplimiento de la normatividad técnica y legal vigente en Colombia.

Alcance del Servicio de Gerencia de Proyectos

La gestión del Gerente de los proyectos comprende todas las actividades de planeación, organización, dirección y control de todas las actividades necesarias para ejercer un control integral sobre el contrato principal, velando porque la ejecución se realice conforme a los diseños, especificaciones, presupuesto y plazos establecidos, protegiendo así el interés público en la ejecución de los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, y abarca:

- **Gestión de Control Técnico y de Calidad:** Supervisar que la interventoría se ejecute en estricto cumplimiento de los planos, diseños y especificaciones técnicas detalladas en el contrato principal y sus anexos. Exigiendo ensayos y pruebas de laboratorio (suelos, concretos, materiales, etc.) para certificar la calidad de los materiales y procesos constructivos y revisando los avales de las cantidades de obra ejecutadas por el Contratista para el pago de actas, garantizando que solo se paguen obras realmente ejecutadas y debidamente aceptadas. Se requiere que la Interventoría cuente con un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado de conformidad con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas

ADICIONAL No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1
ANEXO No. 2.5
FICHA TÉCNICA PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. En sus informes mensuales deberá presentar evidencia de la ejecución de su plan de calidad. Así mismo, se requiere que el (los) laboratorio(s) empleados para realizar los diferentes análisis y ensayos requeridos durante la ejecución de la obra sea(n) certificado(s) por la entidad competente.

- **Gestión de Control Administrativo y Legal:** Velar por la realización del seguimiento detallado al cronograma de ejecución, verificando el cumplimiento de los hitos. En caso de atrasos, requerir al Interventor y el Contratista para que presente un plan de choque y recomendar al ordenador del gasto la imposición de multas o sanciones si el incumplimiento persiste. Verificar que el Interventor vele por el mantenimiento del archivo contractual, incluyendo los libros de obra o actas, comunicaciones oficiales y registros fotográficos, así como que cumpla y exija el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y todas las demás responsabilidades legales derivadas del contrato.
- **Gestión Financiera:** Administrar los recursos asignados a cada proyecto, incluyendo la realización de pagos a los subcontratistas, previa verificación de cumplimiento y aprobación de la supervisión del Municipio, presentando al Municipio informes periódicos de avance y ejecución financiera para cada uno de los proyectos.
- **Gestión Ambiental:** velar por el seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental por parte del contratista de obra.
- **Gestión Contractual:** Adelantar los procesos de selección, evaluación de propuestas, adjudicación y suscripción de los subcontratos de interventoría, así como ejercer el control técnico, administrativo, legal y financiero sobre la ejecución de los subcontratos derivados para asegurar su correcta ejecución en términos de calidad, tiempo y presupuesto y realizar la liquidación técnica, administrativa, legal y financiera de todos los subcontratos una vez finalizados.
- **Seguimiento y Control:** Ejercer el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y legal sobre los subcontratos para garantizar su correcta ejecución en términos de calidad, tiempo y presupuesto.
- **Informes y Comunicación:** Preparar y presentar al Municipio informes periódicos detallados sobre el avance físico y financiero de ejecución de cada proyecto, así como los informes finales requeridos. Se requiere que se presente a la Administración Municipal un Informe de ejecución semanal y mensual los cuales deberán alinearse con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Municipal.

Alcance General de los Proyectos a Ejecutar

Nombre del Proyecto de Obra a Intervenir	**MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**
Código BPIN del Proyecto	202400000006693
Alineación Plan de Desarrollo Municipal	**Eje estratégico:** TOCANCIPÁ PROGRESA CON TERRITORIO INNOVADOR, ORDENADO, AMBIENTE PROTEGIDO E INFRAESTRUCTURA PARA LA VIDA **Sector:** Vías y Transporte **Programa:** INFRAESTRUCTURA PARA EL PROGRESO **Meta del Plan de Desarrollo Municipal:** 154 - Realizar mantenimiento a quince (15) kilómetros de vía urbana y de centros poblados 156 - Realizarles mantenimiento a ochenta (80) kilómetros de vía terciaria
Tipo de Contrato	Contrato de Interventoría
ALCANCE DEL CONTRATO INTERVENIDO (OBRA PRINCIPAL)	
Objeto Especifico del Contrato de Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
Valor Total del Contrato de Obra (Presupuesto a Vigilar)	$ 16.695.685.171,oo incluido AIU y Cuota de Gerencia

ADICIONAL No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1
ANEXO No. 2.5
FICHA TÉCNICA PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Plazo de Ejecución	12 MESES
Ubicación de la Obra	Entre las vías más afectadas se encuentran el Autódromo, el Anillo Vial Verganzo, Piedemonte, Camino del Medio, la vía al Porvenir, Vía del Técnico Industrial, la vía verganzo en el sector Tolima, la placa huella en el sector la Esmeralda, Vía Piedemonte Sector Escuela Canavita, y las vías urbanas del centro del municipio, entre otras.
Documentos Técnicos y Planos de la Obra	Por tratarse de actividades de mantenimiento no se cuenta con documentos especificos. Sin embargo, se requiere que el Contratista adelante los trabajos de mantenimiento empleando la normativa técnica aplicable.
Descripción de la Necesidad de Interventoría	Se requiere una interventoría que haya ejecutado proyectos consistentes en la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIASO VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. En todo caso, previa evaluación por parte de la Gerencia Integral, se evaluará el alcance de la experiencia requerida para las actividades que se deben realizar para garantizar la efectividad de los trabajos de mantenimiento de las vías urbanas y rurales del municipio.
Plazo de Ejecución de Interventoría	13 MESES
Actividades Principales a Ejecutar de Interventoría	**a) Gestión Técnica y de Calidad:** **Control de Calidad:** Velar por la calidad de los materiales, procesos y acabados de la obra. Exigir y supervisar la toma de muestras y la realización de ensayos de laboratorio (pruebas de resistencia, compactación, etc.) para su aprobación técnica. Verificación de Especificaciones: Garantizar que la obra se ejecute en estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Normas Colombianas (NSR-10, RAS-2000, etc.). **Gestión de Calidad:** se requiere que la Interventoría cuente con un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado de conformidad con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. En sus informes mensuales deberá presentar evidencia de la ejecución de su plan de calidad. Así mismo, se requiere que el (los) laboratorio(s) empleados para realizar los diferentes análisis y ensayos requeridos durante la ejecución de la obra sea(n) certificado(s) por la entidad competente. **Aprobación de Obra:** Autorizar formalmente las cantidades de obra ejecutadas en campo para la certificación de pagos, dejando trazabilidad en el Libro de Obra (o Acta de Seguimiento). **Gestión de Cambios Técnicos:** Emitir los conceptos técnicos fundamentados para la necesidad de obras adicionales o modificaciones, sirviendo de soporte al Gerente de Proyectos y al Municipio para la toma de decisiones administrativas. **b) Gestión Administrativa, Legal y Financiera** **Control de Plazo:** Fiscalizar el cumplimiento del Cronograma de la obra y documentar los atrasos. Recomendar al Gerente de Proyectos la aplicación de multas o sanciones cuando haya lugar por incumplimiento en el plazo de la obra.

ADICIONAL No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1
ANEXO No. 2.5
FICHA TÉCNICA PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

<table>
<tr><td></td><td>Supervisión de Pagos: Revisar las cuentas de cobro y certificar el avance físico y financiero de la obra, verificando la correcta aplicación de los precios unitarios y el cumplimiento de las obligaciones parafiscales (Aportes a seguridad social) del subcontratista de obra.

Gestión Documental: Exigir y validar que el Contratista de Obra cuente con todos los permisos y licencias requeridos (ambientales, uso del suelo, ocupación de vía) antes de iniciar la actividad.

Informes: Presentar al Gerente de Proyectos y al Municipio informes periódicos detallados sobre el avance técnico, físico y financiero, así como los informes finales de liquidación. Por lo tanto, la Administración Municipal requiere que la Interventoría presente informe de avance semanal e informe de avance mensual. Estos informes serán presentados de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Municipal.</td></tr>
<tr><td>Especificaciones Técnicas Requeridas de Interventoría</td><td>Experiencia en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIASO VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. En todo caso, previa evaluación por parte de la Gerencia Integral, se determinará el alcance de la experiencia requerida para las actividades que se deben realizar para garantizar la efectividad de los trabajos de mantenimiento de las vías urbanas y rurales del municipio.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Específicos del Personal de Interventoría</td><td>Se requiere un equipo de trabajo con la experiencia general y específica, así como la relevancia que el proyecto exige. Como mínimo se requiere: Director de Interventoría, Residente (s) de Interventoría, inspector(es) de interventoría y los profesionales especializados que considere la Gerencia Integral, los cuales deben contar con experiencia certificada en el objeto a contratar. Así mismo, esta determinará la experiencia y el tiempo a certificar por el personal y demás cargos que se requieran para atender las diferentes etapas del proyecto, así como la cantidad de personal requerido.</td></tr>
<tr><td>Garantías Exigibles al Subcontratista de Interventoría</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>Igual al plazo de ejecución contractual</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución contractual y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>El valor será del diez (10%) del total del contrato</td><td>Cinco (5) años más contados a partir de la fecha del acta de recibo final a entera satisfacción</td></tr>
<tr><td colspan="3">Nota. La Administración Municipal deberá ser incluida como asegurado y/o Beneficiario.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial de la Interventoría (Valor Total)</td><td>VALOR INICIAL: $ 592.030.000,oo INCLUIDO IVA Y CUOTA DE GERENCIA
VALOR ADICIONAL 1: $ 748.833.215,oo incluido AIU y Cuota de Gerencia
VALOR TOTAL: $ 1.340.863.215,oo incluido AIU y Cuota de Gerencia</td></tr>
</table>

ADICIONAL No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1
ANEXO No. 2.5
FICHA TÉCNICA PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

<table>
<tr><td>Desglose del Presupuesto</td><td>VALOR INICIAL
Costos Directos: $ 477.856.482,oo
IVA (%): $ 90.792.731,oo
Cuota de Gerencia: $ 23.380.787,oo

VALOR ADICIONAL 1
Costos Directos: $ 604.415.381,oo
IVA (%): $ 114.838.922,oo
Cuota de Gerencia $ 29.578.912,oo

VALOR TOTAL
Costos Directos: $ 1.082.271.862,oo
IVA (%): $ 205.631.654,oo
Cuota de Gerencia $ 52.959.699,oo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Financiación</td><td>Valor Vigencia 2025: $ 423.793.723,oo (Acuerdo No. 018 del 30 de septiembre del 2025)
$ 748.833.215,oo (Acuerdo No. 29 del 29 de noviembre del 2025)</td></tr>
<tr><td>Valor Vigencia 2026: $168.236.277,oo (Acuerdo No. 018 del 30 de septiembre del 2025)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)</td><td>
<table>
<tr><td>CDP No.</td><td>2025001629</td><td>Fecha</td><td>06/11/2025</td></tr>
<tr><td>CUENTA</td><td>NOMBRE Y FUENTE</td><td>VALOR CDP</td><td>VALOR A COMPROMETER</td></tr>
<tr><td>2.3.01.03.11.24.2402.20240000000669 3.154.2402115</td><td>001 – Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario/Recursos Propios</td><td>$ 107.370.240,oo</td><td>$ 107.370.240,oo</td></tr>
<tr><td>2.3.01.03.11.24.2402.20240000000669 3.156.2402115</td><td>Vía terciaria ampliada y/o rectificada/Recursos propios</td><td>$ 316.423.483,oo</td><td>$ 316.423.483,oo</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>$ 423.793.723,oo</td><td>$ 423.793.723,oo</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>CDP No.</td><td>2025001846</td><td>Fecha</td><td>29/12/2025</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO</td><td>FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td>VALOR CDP</td><td>VALOR A COMPROMETER</td></tr>
<tr><td>2.3.01.03.11.24.2402.2024 00000006693.154.24 02115 / Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario</td><td>401 / Rendimientos Financieros-Ingresos Corrientes de libre destinación</td><td>$ 130.126.698,oo</td><td>$ 130.126.698,oo</td></tr>
<tr><td></td><td>001 / Recursos Propios</td><td>$ 348.706.517,oo</td><td>$ 348.706.517,oo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ADICIONAL No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1
ANEXO No. 2.5
FICHA TÉCNICA PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

2.3.01.03.11.24.24 02. 202400000006693.	501 / R.B. Superavit - Recursos Propios	$ 270.000.000,oo	$ 270.000.000,oo
TOTAL		**$ 748.833.215,oo**	**$ 748.833.215,oo**

Nota: La **Interventoría no puede coadyuvar, aconsejar o dirigir al Contratista de Obra.** Su función es de **Control y Fiscalización Externa.** Cualquier participación directa en la ejecución o diseños podría configurar un **conflicto de interés** y violar el principio de **Responsabilidad** de la Ley 80 de 1993, haciendo responsable al Interventor por los perjuicios que se deriven de su negligencia o falta de control.

RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Sonia Mercedes Rodríguez Sarmiento / Apoyo a la Supervisión Técnica
Revisó y aprobó: Rafael Antonio Rivera Gómez / Secretario de Infraestructura

ANEXO No. 1.11
FICHA TÉCNICA PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Tocancipá Cundinamarca, mayo de 2026

Objeto del Contrato: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ 2024 -2027"

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de gerencia integral de proyectos, para garantizar la gestión técnica, administrativa, financiera, legal y contractual de un portafolio de doce (12) proyectos de inversión de obra pública, priorizados por el Municipio de Tocancipá. Dichos proyectos están orientados a cumplir las metas del **Plan de Desarrollo Territorial "Tocancipá Segura, Experiencia con Visión Social 2024–2027 - Recuperemos el Progreso"**, en los componentes de infraestructura vial, espacio público, infraestructura seguridad vial, infraestructura social, infraestructura deportiva, infraestructura cultural, infraestructura educativa, infraestructura administrativa, infraestructura para el desarrollo económico e infraestructura ambiental.

El contratista, en calidad de Gerente de Proyectos, actuando en nombre propio, deberá adelantar todas las gestiones necesarias para asegurar la ejecución integral, coordinada, eficiente y conforme a la normatividad vigente, de cada uno de los proyectos, de acuerdo con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los de planeación, transparencia, responsabilidad, economía y eficacia, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

El presente instrumento busca garantizar que la ejecución de los proyectos se realice bajo estándares de calidad, legalidad y cumplimiento normativo, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos y el logro efectivo de las metas del plan de desarrollo, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión pública local.

Este documento hace parte integral del contrato de gerencia y tiene como finalidad proporcionar a los futuros contratistas de obra en los contratos derivados de la gestión de proyectos, toda la información relevante, conforme al principio de **publicidad y transparencia** del proceso contractual.

Alcance y Especificaciones Técnicas

El alcance del presente contrato abarca la gestión integral de los recursos para la ejecución de un portafolio de doce (12) proyectos de inversión de obra pública. El contratista gerente del proyecto será responsable de asegurar que todas las actividades se realicen bajo los más altos estándares de calidad y en cumplimiento de la normatividad técnica y legal vigente en Colombia.

Alcance del Servicio de Gerencia de Proyectos

La gestión del Gerente de los proyectos comprende la gestión integral de los recursos y actividades necesarias para la planeación, estructuración, ejecución, seguimiento y control de los proyectos de obra pública, en cumplimiento de la normatividad técnica y legal vigente, para llevar a buen término cada uno de los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal que hacen parte del contrato, la cual abarca:

- **Gestión Financiera:** Administrar los recursos asignados a cada proyecto, incluyendo la realización de pagos a los subcontratistas, previa verificación de cumplimiento y aprobación de la supervisión del Municipio, presentando al Municipio informes periódicos de avance y ejecución financiera para cada uno de los proyectos.
- **Gestión documental y legal:** Gestionar y obtener todos los permisos, licencias y autorizaciones requeridas ante las autoridades competentes para la ejecución de las obras; atender y gestionar los requerimientos que realicen los entes de control y la supervisión designada por el Municipio; garantizar que toda la ejecución de los contratos derivados se ciña a la normatividad técnica y legal vigente en Colombia (ej. NSR-10, RAS, RETIE, NTC, etc.)
- **Gestión Contractual:** Adelantar los procesos de selección, evaluación de propuestas, adjudicación y suscripción de los contratos derivados de obra, así como ejercer el control técnico, administrativo, legal y financiero sobre la ejecución de los contratos derivados para asegurar su correcta ejecución en términos de

calidad, tiempo y presupuesto y realizar la liquidación técnica, administrativa, legal y financiera de todos los subcontratos una vez finalizados.

- **Seguimiento y Control:** Ejercer el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y legal sobre los contratos derivados para garantizar su correcta ejecución en términos de calidad, tiempo y presupuesto.
- **Gestión de Control de Ejecución de Obra y Cumplimiento de Especificaciones:** Garantizar que los subcontratistas ejecuten la obra conforme a los planos de construcción y diseños aprobados, resolviendo cualquier inconsistencia o vacío técnico en coordinación con el Municipio y/o el diseñador original, monitoreando y validando los métodos constructivos empleados por el subcontratista, asegurando que se adhieran a las mejores prácticas de ingeniería y a las especificaciones detalladas del contrato (incluyendo la correcta instalación de equipos, manipulación de materiales y manejo de maquinaria) y verificando que toda la ejecución cumpla con las normas técnicas colombianas obligatorias. Dentro de su gestión debe exigir al subcontratista la presentación de un plan de calidad de conformidad con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. Así mismo, deberá solicitar el informe de calidad en el que el contratista dará cuenta de la ejecución del plan de calidad y allegará los resultados de ensayos y/o pruebas de laboratorio así como los certificados de calidad de los materiales empleados. Adicionalmente, deberá ordenar y supervisar la toma y realización de ensayos de laboratorio (ensayos sobre los agregados empleados, pruebas de resistencia de concretos, compactación de suelos, calidad de tuberías, etc.) para su aprobación técnica antes de su incorporación definitiva a la obra. Así mismo, debe mantener la trazabilidad de los ítems críticos de la obra y emitir la aprobación técnica formal de las actividades finalizadas, lo cual es pre-requisito para cualquier pago. Todo lo anterior obrando bajo el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Municipal.
- **Gestión Ambiental:** el Contratista deberá contar con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la obra, de cuya ejecución deberá dar cuenta en sus informes mensuales. La Gerencia Integral deberá evaluar los requerimientos en materia de permisos ambientales de acuerdo con la normatividad vigente.
- **Gestión SST:** el Contratista deberá contar con un Programa de Seguridad y Salud en el trabajo, cumpliendo con la normativa vigente (Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019, entre otros.
- **Gestión de Avance Físico y Certificación de Obra:** Este componente une lo técnico con lo financiero y para ello el Gerente de Proyectos debe velar por la realización de la medición detallada de las cantidades de obra ejecutadas en campo, verificando que coincidan con las planillas y actas de avance presentadas por el subcontratista. Esta medición es la base para la certificación de los pagos (Actas de Obra). También debe evaluar el rendimiento del subcontratista frente a los programados y exigir el personal, equipos o ajustes necesarios para mitigar atrasos técnicos y mantener el equilibrio del cronograma contractual. Adicionalmente debe emitir los conceptos técnicos y justificaciones para la necesidad de obras adicionales, supresiones o modificaciones, sirviendo de soporte al Municipio para la toma de decisiones administrativas.
- **Gestión del Riesgo:** el contrato de obra deberá contar con su matriz de riesgos a través de la cual deberá identificar, analizar y priorizar, los posibles riesgos derivados de la ejecución del proyecto, evaluando la posibilidad de impacto de cada uno de éstos para la toma de decisiones. Esta matriz debe dar cumplimiento a la normativa establecida en materia de riesgos. El seguimiento de esta matriz deberá ser reportado en los correspondientes informes mensuales.
- **Informes y Comunicación:** Preparar y presentar al Municipio informes de ejecución mensual detallados sobre el avance físico y financiero, así como los informes finales requeridos. Estos informes deberán presentarse de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Municipal.

Alcance General de los Proyectos a Gerenciar

Nombre del Proyecto	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**
Código BPIN del Proyecto	202500000006693
Alineación Plan de Desarrollo Municipal	**Eje estratégico:** TOCANCIPÁ PROGRESA CON TERRITORIO INNOVADOR, ORDENADO, AMBIENTE PROTEGIDO E INFRAESTRUCTURA PARA LA VIDA

ANEXO No. 1.11
FICHA TÉCNICA PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

	Sector: TRANSPORTE **Programa:** INFRAESTRUCTURA PARA EL PROGRESO **Meta del Plan de Desarrollo Municipal:** 159 - Construir tres (3) puentes peatonales
Tipo de contrato	Obra Pública
Objeto del Contrato	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**
Descripción de la Necesidad	Se requiere adelantar estas actividades con el objeto garantizar la movilidad de los transeúntes, razón por la cual se proyecta la construcción del puente peatonal con el objeto de permitir que los peatones y ciclistas pasen por el mismo, sin necesidad de cruzar la doble calzada generando accidentes. La nación construyo la vía denominada Variante Bogotá Tunja Sogamoso que atravesó la jurisdicción del Municipio de Tocancipá y fracciono varios tramos de vía municipales que hacían parte de la malla vial municipal interconectando el territorio y permitiendo la movilidad de personas, productos por el municipio desde la región y hasta la región. En la actualidad y luego de que ha entrado al servicio la vía nacional no se construido los puentes que integraran a las vías municipales y veredas alternas afectadas, esto además ha puesto en altísimo riesgo a la comunidad por accidentalidad vial, razón por la cual el Municipio decide realizar la construcción del Puente Peatonal Sector Dulcinea (autódromo costado occidental).
Ubicación Específica	**PR 0+045 EN LA RUTA 55CN (VARIANTE DE TOCANCIPÁ)**
Plazo de Ejecución	Ocho (08) Meses
Alcance General del Proyecto	Esta intervención tendrá lugar en la Variante Tocancipá en el PR0+045 EN LA RUTA 55CN, de acuerdo a los diseños aprobados por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI. Es por ello que se requiere un contratista de obra que haya ejecutado PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PUENTES PEATONALES.
Actividades Principales a Ejecutar	Ejecución de puente peatonal en concreto, concreto para columnas, pilotaje, intervención del espacio público, obras de arte, obras de drenaje, estructuras en concreto, barandas metálicas, entre otros.
Documentos Técnicos Fundamentales (Anexos)	Teniendo en cuenta que se trata de una construcción de un puente peatonal, es necesario que el constructor realice una revisión a los diseños entregados por la consultoría, por lo que se anexan documentos técnicos por parte de la Alcaldía Municipal de Tocancipá.

ANEXO No. 1.11
FICHA TÉCNICA PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

<table>
<tr><td>Especificaciones Técnicas Requeridas</td><td>RAS - 2000
NTC – ICONTEC
NSR-10
Ley 1287 de 2009
Ley 1682 de 2013
Decreto 798 de 2010
NTC 4201
Resolución Número 4745</td></tr>
<tr><td>Requisitos de Personal</td><td>Se requiere un equipo de trabajo con la experiencia general y específica, así como la relevancia que el proyecto exige. Es indispensable que el personal profesional cuente con estudios de postgrado en las diferentes áreas de intervención del proyecto. Como mínimo se requiere: Director de obra, Residente de obra, comisión de topografía, Inspector de obra, profesionales especializados (estructural, hidráulico, urbanismo, seguridad y salud en el trabajo, gestión de calidad, entre otros) con experiencia certificada en el objeto a contratar. En todo caso, la Gerencia Integral determinará la experiencia y el tiempo a certificar por el personal y demás cargos que se requieran para atender las diferentes etapas del proyecto (preconstrucción, construcción y liquidación), así como la cantidad de personal requerido.</td></tr>
<tr><td>Control de Calidad (Ensayo de Laboratorio)</td><td>Se requiere que el Contratista cuente con un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado de conformidad con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. En sus informes mensuales deberá presentar evidencia de la ejecución de su plan de calidad. Así mismo, se requiere que el (los) laboratorio(s) empleados para realizar los diferentes análisis y ensayos requeridos durante la ejecución de la obra sea(n) certificado(s) por la entidad competente.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones Ambientales y Sociales</td><td>El Contratista deberá contar con un PMA para la obra y de cuya ejecución deberá dar cuenta en sus informes mensuales y que se base en lo aprobado por la ANI. La Gerencia Integral deberá evaluar los requerimientos en materia de permisos ambientales de acuerdo con la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>Garantías Exigibles al Subcontratista</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>No inferior al 10% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>No inferior al 20% del valor total del contrato</td><td>Cinco (5) años a partir de la fecha del acta de recibo final</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>No inferior al 5% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución contractual y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>No inferior al 5% del presupuesto oficial</td><td>Plazo de ejecución contractual</td></tr>
<tr><td colspan="3">Nota. La Administración Municipal deberá ser incluida como asegurado y/o Beneficiario.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>$ 4.648.200.000,oo incluido AIU y Cuota de Gerencia</td></tr>
<tr><td>Desglose del Presupuesto</td><td>Costos Directos: $ 3.434.298.962,oo
AIU (30%): $ 1.030.289.688,oo
Cuota de Gerencia $ 183.611.350,oo</td></tr>
</table>

ANEXO No. 1.11
FICHA TÉCNICA PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

<table>
<tr><td>Presupuesto Detallado</td><td>Se presenta adjunto el presupuesto detallado, cabe aclarar que los precios unitarios fueron tomados de la cartilla ICCU, e IDU año 2025.</td></tr>
<tr><td>Financiación</td><td>Valor Vigencia 2025: $ 2.167.000.000,oo (Acuerdo No. 018 de 2025)
$ 1.870.000.000,oo (Acuerdo No. 029 de 2025)
Valor Vigencia 2026: $ 611.200.000,oo (Acuerdo No. 018 de 2025)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)</td><td>
<table>
<tr><td>CDP No.</td><td>2025001848</td><td>Fecha</td><td>29/12/2025</td></tr>
<tr><td>CUENTA</td><td>NOMBRE Y FUENTE</td><td>VALOR CDP</td><td>VALOR A COMPROMETER</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2.3.01.03.11.24.2402.202400000006693.159.2402130 / Construcción de Puentes Peatonales</td><td>501 / R.B. Superavit - Recursos Propios</td><td>$ 2.167.000.000,oo</td><td>$ 2.167.000.000,oo</td></tr>
<tr><td>551 / Superavit -Plusvalía</td><td>$ 1.870.000.000,oo</td><td>$ 1.870.000.000,oo</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 4.037.000.000,oo</td><td>$ 4.037.000.000,oo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Sonia Mercedes Rodríguez Sarmiento / Apoyo a la Supervisión Técnica
Revisó y aprobó: Rafael Antonio Rivera Gómez / Secretario de Infraestructura

ANEXO No. 2.11
FICHA TÉCNICA PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Tocancipá Cundinamarca, mayo de 2026

Objeto del Contrato: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ 2024 -2027"

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de gerencia integral de proyectos, para garantizar la gestión técnica, administrativa, financiera, legal y contractual de un portafolio de doce (12) proyectos de inversión de obra pública, priorizados por el Municipio de Tocancipá. Dichos proyectos están orientados a cumplir las metas del **Plan de Desarrollo Territorial "Tocancipá Segura, Experiencia con Visión Social 2024–2027 - Recuperemos el Progreso"**, en los componentes de infraestructura vial, espacio público, infraestructura seguridad vial, infraestructura social, infraestructura deportiva, infraestructura cultural, infraestructura educativa, infraestructura administrativa, infraestructura para el desarrollo económico e infraestructura ambiental.

El contratista, en calidad de Gerente de Proyectos, actuando en nombre propio, deberá adelantar todas las gestiones necesarias para asegurar la ejecución integral, coordinada, eficiente y conforme a la normatividad vigente, de cada uno de los proyectos, de acuerdo con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los de planeación, transparencia, responsabilidad, economía y eficacia, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

El presente instrumento busca garantizar que la ejecución de los proyectos se realice bajo estándares de calidad, legalidad y cumplimiento normativo, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos y el logro efectivo de las metas del plan de desarrollo, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión pública local.

Este documento hace parte integral del contrato de gerencia y tiene como finalidad proporcionar a los futuros contratistas de obra en los contratos derivados de la gestión de proyectos, toda la información relevante, conforme al principio de **publicidad y transparencia** del proceso contractual.

Alcance y Especificaciones Técnicas

El alcance del presente contrato abarca la gestión integral de los recursos para la ejecución de un portafolio de doce (12) proyectos de inversión de obra pública. El contratista gerente del proyecto será responsable de asegurar que todas las actividades se realicen bajo los más altos estándares de calidad y en cumplimiento de la normatividad técnica y legal vigente en Colombia.

Alcance del Servicio de Gerencia de Proyectos

La gestión del Gerente de los proyectos comprende la gestión integral de los recursos y actividades necesarias para la planeación, estructuración, ejecución, seguimiento y control de los proyectos de obra pública, en cumplimiento de la normatividad técnica y legal vigente, para llevar a buen término cada uno de los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal que hacen parte del contrato, la cual abarca:

- **Gestión de Control Técnico y de Calidad:** Supervisar que la interventoría se ejecute en estricto cumplimiento de los planos, diseños y especificaciones técnicas detalladas en el contrato principal y sus anexos. Exigiendo ensayos y pruebas de laboratorio (suelos, concretos, materiales, etc.) para certificar la calidad de los materiales y procesos constructivos y revisando los avales de las cantidades de obra ejecutadas por el Contratista para el pago de actas, garantizando que solo se paguen obras realmente ejecutadas y debidamente aceptadas. Se requiere que la Interventoría cuente con un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado de conformidad con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. En sus informes mensuales deberá presentar evidencia de la ejecución de su plan de calidad. Así mismo, se requiere que el (los) laboratorio(s) empleados para realizar los diferentes análisis y ensayos requeridos durante la ejecución de la obra sea(n) certificado(s) por la entidad competente.

ANEXO No. 2.11
FICHA TÉCNICA PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

- **Gestión de Control Administrativo y Legal:** Velar por la realización del seguimiento detallado al cronograma de ejecución, verificando el cumplimiento de los hitos. En caso de atrasos, requerir al Interventor y el Contratista para que presente un plan de choque y recomendar al ordenador del gasto la imposición de multas o sanciones si el incumplimiento persiste. Verificar que el Interventor vele por el mantenimiento del archivo contractual, incluyendo los libros de obra o actas, comunicaciones oficiales y registros fotográficos, así como que cumpla y exija el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y todas las demás responsabilidades legales derivadas del contrato.
- **Gestión Financiera:** Administrar los recursos asignados a cada proyecto, incluyendo la realización de pagos a los subcontratistas, previa verificación de cumplimiento y aprobación de la supervisión del Municipio, presentando al Municipio informes periódicos de avance y ejecución financiera para cada uno de los proyectos.
- **Gestión Ambiental:** velar por el seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental por parte del contratista de obra.
- **Gestión Contractual:** Adelantar los procesos de selección, evaluación de propuestas, adjudicación y suscripción de los subcontratos de interventoría, así como ejercer el control técnico, administrativo, legal y financiero sobre la ejecución de los subcontratos derivados para asegurar su correcta ejecución en términos de calidad, tiempo y presupuesto y realizar la liquidación técnica, administrativa, legal y financiera de todos los subcontratos una vez finalizados.
- **Seguimiento y Control:** Ejercer el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y legal sobre los subcontratos para garantizar su correcta ejecución en términos de calidad, tiempo y presupuesto.
- **Informes y Comunicación:** Preparar y presentar al Municipio informes periódicos detallados sobre el avance físico y financiero de ejecución de cada proyecto, así como los informes finales requeridos. Se requiere que se presente a la Administración Municipal un Informe de ejecución semanal y mensual los cuales deberán alinearse con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Municipal.

Alcance General de los Proyectos a Ejecutar

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA **EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**
Código **BPIN del Proyecto**	202500000006693
Alineación Plan de Desarrollo Municipal	**Eje estratégico:** TOCANCIPÁ PROGRESA CON TERRITORIO INNOVADOR, ORDENADO, AMBIENTE PROTEGIDO E INFRAESTRUCTURA PARA LA VIDA **Sector:** TRANSPORTE **Programa:** INFRAESTRUCTURA PARA EL PROGRESO **Meta del Plan de Desarrollo Municipal:** 159 - Construir tres (3) puentes peatonales
Tipo de contrato	Contrato de Interventoría
ALCANCE DEL CONTRATO INTERVENIDO (OBRA **PRINCIPAL)**	
Objeto Específico del Contrato de Interventoría	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR** DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
Valor Total del Contrato de **Obra (Presupuesto a Vigilar)**	$ 4.648.200.000,oo incluido AIU y Cuota de Gerencia
Plazo de Ejecución	Ocho (08) Meses
Ubicación de la Obra	**PR 0+045 EN LA RUTA 55CN (VARIANTE DE** TOCANCIPÁ)
Documentos Técnicos y Planos de la Obra	Se cuenta con documentos específicos de acuerdo a una consultoría realizada por parte del Municipio.

ANEXO No. 2.11
FICHA TÉCNICA PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Objeto del Contrato	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**
Descripción de la Necesidad de Interventoría	Se requiere una interventoría que haya ejecutado proyectos consistentes en la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O EJECUCIÓN O CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES . En todo caso, previa evaluación por parte de la Gerencia Integral, se evaluará el alcance de la experiencia requerida para las actividades que se deben realizar para garantizar la efectividad de los trabajos de interventoría construcción de puentes peatonales del municipio.
Ubicación Específica	**PR 0+045 EN LA RUTA 55CN (VARIANTE DE TOCANCIPÁ)**
Plazo de Ejecución	Nueve (09) Meses
Actividades Principales a Ejecutar de Interventoría	**a) Gestión Técnica y de Calidad:** **Control de Calidad:** Velar por la calidad de los materiales, procesos y acabados de la obra. Exigir y supervisar la toma de muestras y la realización de ensayos de laboratorio (pruebas de resistencia, compactación, etc.) para su aprobación técnica. Verificación de Especificaciones: Garantizar que la obra se ejecute en estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Normas Colombianas (NSR-10, RAS-2000, etc.). **Gestión de Calidad:** se requiere que la Interventoría cuente con un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado de conformidad con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. En sus informes mensuales deberá presentar evidencia de la ejecución de su plan de calidad. Así mismo, se requiere que el (los) laboratorio(s) empleados para realizar los diferentes análisis y ensayos requeridos durante la ejecución de la obra sea(n) certificado(s) por la entidad competente. **Aprobación de Obra:** Autorizar formalmente las cantidades de obra ejecutadas en campo para la certificación de pagos, dejando trazabilidad en el Libro de Obra (o Acta de Seguimiento). **Gestión de Cambios Técnicos:** Emitir los conceptos técnicos fundamentados para la necesidad de obras adicionales o modificaciones, sirviendo de soporte al Gerente de Proyectos y al Municipio para la toma de decisiones administrativas. **b) Gestión Administrativa, Legal y Financiera** **Control de Plazo:** Fiscalizar el cumplimiento del Cronograma de la obra y documentar los atrasos. Recomendar al Gerente de Proyectos la aplicación de multas o sanciones cuando haya lugar por incumplimiento en el plazo de la obra. **Supervisión de Pagos:** Revisar las cuentas de cobro y certificar el avance físico y financiero de la obra, verificando la correcta aplicación de los precios unitarios y el cumplimiento de las obligaciones parafiscales (Aportes a seguridad social) del subcontratista de obra. **Gestión Documental:** Exigir y validar que el Contratista de Obra cuente con todos los permisos y licencias requeridos (ambientales, uso del suelo, ocupación de vía) antes de iniciar la actividad. **Informes:** Presentar al Gerente de Proyectos y al Municipio informes periódicos detallados sobre el avance técnico, físico y financiero, así como los informes finales de liquidación. Por lo tanto, la Administración Municipal requiere que la Interventoría presente informe de avance semanal e informe de avance mensual. Estos informes serán presentados de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Municipal.

ANEXO No. 2.11
FICHA TÉCNICA PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

<table>
<tr><td>Especificaciones Técnicas Requeridas de Interventoría</td><td>Experiencia en INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PUENTES PEATONALES.

En todo caso, previa evaluación por parte de la Gerencia Integral, se determinará el alcance de la experiencia requerida para las actividades que se deben realizar para garantizar la efectividad de los trabajos de mantenimiento de las vías urbanas y rurales del municipio.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Específicos del Personal de Interventoría</td><td>Se requiere un equipo de trabajo con la experiencia general y específica, así como la relevancia que el proyecto exige. Es indispensable que el personal profesional cuente con estudios de postgrado en las diferentes áreas de intervención del proyecto. Como mínimo se requiere: Director de obra, Residente de obra, comisión de topografía, Inspector de obra, profesionales especializados (estructural, hidráulico, urbanismo, seguridad y salud en el trabajo, gestión de calidad, entre otros) con experiencia certificada en el objeto a contratar. En todo caso, la Gerencia Integral determinará la experiencia y el tiempo a certificar por el personal y demás cargos que se requieran para atender las diferentes etapas del proyecto (preconstrucción, construcción y liquidación), así como la cantidad de personal requerido.</td></tr>
<tr><td>Garantías Exigibles al Subcontratista de Interventoria</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>Igual al plazo de ejecución contractual</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución contractual y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>El valor será del diez (10%) del total del contrato</td><td>Cinco (5) años más contados a partir de la fecha del acta de recibo final a entera satisfacción</td></tr>
<tr><td colspan="3">Nota. La Administración Municipal deberá ser incluida como asegurado y/o Beneficiario.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial de la Interventoría (Valor Total)</td><td>$ 366.184.962,oo incluido AIU y Cuota de Gerencia</td></tr>
<tr><td>Desglose del Presupuesto</td><td>Costos Directos: $ 295.563.576,oo
IVA (19%): $ 56.157.079,oo
Cuota de Gerencia $ 14.464.306,oo</td></tr>
<tr><td>Financiación</td><td>Valor Vigencia 2025: $ 172.929.830,oo (Vigencias Futuras Acuerdo No. 018 de 2025)
$ 144.384.962,oo (Vigencias Futuras Acuerdo No. 029 de 2025)
Valor Vigencia 2026: $ 48.870.170,oo (Vigencias Futuras Acuerdo No. 018 de 2025)</td></tr>
</table>

ANEXO No. 2.11
FICHA TÉCNICA PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SECTOR DULCINEA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

CDP No.	2025001847	Fecha	29/12/2025
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	**NOMBRE Y FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR CDP**	**VALOR A COMPROMETER**
2.3.01.03.11.24.2402. 202400000006693. 159.2402130 / Construcción de Puentes Peatonales	501 / R.B. Superavit - Recursos Propios	$ 172.929.830,oo	$ 172.929.830,oo
	551 / Superavit - Plusvalía	$ 144.384.962,oo	$ 144.384.962,oo
TOTAL		**$ 317.314.792,oo**	**$ 317.314.792,oo**

RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Sonia Mercedes Rodríguez Sarmiento / Apoyo a la Supervisión Técnica
Revisó y aprobó: Rafael Antonio Rivera Gómez / Secretario de Infraestructura